

respuesta contacto 1102225311

Pereira <Pereira@saludtotal.com.co>

Mié 2/11/2022 9:12 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (87 KB)

1102225311.pdf;

Te recordamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información.

Por favor no responda este correo con consultas personales ya que no podrán ser atendidas, para estas consultas le recomendamos utilizar nuestros canales virtuales a través, de nuestra página web WWW.SALUDTOTAL.COM.CO (chat pablo, punto de atención en casa, te escuchamos) o nuestras líneas telefónicas 3497300, 3497301 línea nacional 018000114524.

Pereira, noviembre 02 del 2022

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Contacto: 1102225311

REF: M-SIAU-F080 Solicitud de información usuario afiliado - Despacho Judicial

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS). En atención a su comunicación escrita donde nos solicita información del señor(a) YASMIN BANESA TREJOS MELCHOR, identificado(a) con documento N.º 1007831463 tipo CC, nos permitimos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) YASMIN BANESA TREJOS MELCHOR registra los siguientes datos en Salud Total EPS:

Fecha de Radicación	03/14/2022	Tipo de Afiliado	Cotizante
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfono(s)	3128534972
Dirección de Residencia	TV 8C 29 FLORESTA		
Datos del Empleador	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA VISE LTDA	Dirección/Tel	CL 6D NRO 4 42 tel 3282912

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, **se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud** sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control.

Cualquier inquietud al respecto, reclamo, sugerencia o actualización de datos, con gusto será atendida por el personal de Servicio al Cliente en los puntos de atención al usuario, o puede comunicarse con nuestra Línea gratuita de Atención al Cliente 018000 114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ACOSTA
COORDINACIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE
SALUD TOTAL EPS



INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó respuesta por parte de la EPS SALUD TOTAL. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 16 de noviembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós. -

Sustanciación

Radicado N°666824003002-2019-00677-00

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL-FINANFUTURO- Vs
YASMIN BANESSA TREJOS MELCHOR Y LLIN ANDERSON TREJOS MELCHOR

Visto el informe secretarial anterior, se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta emitida por parte de la EPS SALUD TOTAL.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 195
Del 17-11-22

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79e90c111034f6b618c63d39e750d304efc3a1ab762dba1f2dcec17cd21fa119**

Documento generado en 16/11/2022 03:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>